

DECRETO ALCALDICIO N° 2613

MAT.: REGULARICESE Y APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES,

01 SEP 2020

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- d) Modificación de contrato de trabajo 01-03-2018 y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.224 de fecha 03-04-2018-
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 0273 de Fecha 22 de julio de 2020.-

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha **02-03-2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don (a) **AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS**, R.U.T. N° [REDACTED] **ASISTENTE DE LA EDUCACION (TRABAJADORA SOCIAL)(PIE) con 44 hrs.** , las cuales **(28 horas) INDEFINIDAS y (16 horas)** a Contrata desde el 02-03-2020 hasta el 28/02/2021 que se cumplirán en el Establecimiento Educacional Denominado **LICEO MANUEL BULNES**, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal.-

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.-

3.-**IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 ítem 03 004 del presupuesto de educación vigente fondos provenientes del **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

JMH/REVRST/DSA/HOJ/KFP//klv.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Copia Interesado
- (1) Registro SIAPER



JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Observado por D C I.

Fecha 01.09.2020

Doc Memo 036/2020

050/2020

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 02-03-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, R.U.T. N° [REDACTED] y Doña **AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS**, R.U.T. N° [REDACTED] **ASISTENTE DE LA EDUCACION (TRABAJADORA SOCIAL)** para el PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE) de los Establecimientos Educativos **ESCUELA LOS TILOS (18 HRS.) Y LICEO POLIVALENTE ADULTO DEL ITATA (26 HRS.)** han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 01-03-2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.224 de fecha 03-04-2018.-

A contar de esta fecha 02-03-2020 y por mutuo acuerdo de las partes, pasará a cumplir funciones de **TRABAJADORA SOCIAL** para el PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR con una carga horaria de 44 horas (PIE), cronológicas semanales las cuales son 28 HORAS DE forma INDEFINIDA Y 16 HORAS A CONTRATA DESDE EL 02/03/2020 HASTA 28/02/2021, que serán distribuidas en el Establecimiento Educativo **LICEO MANUEL BULNES** Dependiente del Departamento de Administración Educativa Municipal de Bulnes. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario(a) a otro u otros establecimientos educativos de la Comuna a cumplir iguales u otras funciones, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.-

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.


AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS
Funcionario(a)

JNHO/REV/RST/DSA/HDL/RSP/klv.-



JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
Alcalde

Observado por D.C.I.
Fecha 01.09.2020
Hemo 036/2020
050/2020



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BULNES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1224

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES,

03 ABR 2018

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 967 de fecha 04 de Abril de 2017, Aprueba modificación de Contrato de Trabajo del Señorita **AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS**
- e) Modificación de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 01/03/2018.

DECRETO

1.- APRUEBASE, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Doña **AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS, R.U.T. Nº [REDACTED]** **TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR,** de los Establecimientos Educativos denominados **ESCUELAS LOS TILOS (09 HORAS) ESCUELA EL CARACOL (05 HORAS), ESCUELA LAS CARMELITA (05 HORAS), ESCUELA ADULTOS ITATA (09 HORAS)** dependiente del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL, que a contar de esta fecha 01 de Marzo de 2018 y por mutuo acuerdo de las partes se aumentara su carga en 16 horas a contrata a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019 con una remuneración de \$300.624 (Trescientos mil seiscientos veinticuatro pesos).

A contar de esta fecha 01 de Marzo de 2018 pasara a cumplir funciones de **TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR,** cumpliendo **44 horas** cronológicas semanales, contemplando **28 horas cronológicas semanales INDEFINIDAS** y **16 horas CONTRATA** las cuales serán distribuidas en los siguientes Establecimientos Educativos **LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA (26 HORAS) Y ESCUELA LOS TILOS (18 HORAS)** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.**

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

3.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 ítem 03 del presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

NHO/MH/RST/DSA/CSS/JCS/mam.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Archivo de Finanzas y Remuneraciones
- (1) Copia Interesado



JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL
AREA DE PERSONAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 01 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE, R.U.T. N° [REDACTED] y Doña AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS, R.U.T. N° [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR con 28 horas cronológicas semanales, las cuales son distribuidas en ESCUELA LOS TILOS (09 HORAS), ESCUELA EL CARACOL (05 HORAS), ESCUELA LAS CARMELITAS (05 HORAS), ESCUELA ADULTOS DEL ITATA (09 HORAS) dependientes del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL, han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 01-03-2017 aprobado mediante decreto alcaldicio N° 967 de fecha 04-04-2017.

A contar de esta fecha 01-03-2018 y por mutuo acuerdo de las partes, aumentara su carga horaria en 16 horas a contrata a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 con una remuneración de \$300.624 (trescientos mil seiscientos veinticuatro pesos).-

A contar de esta fecha 01-03-2018 pasará a cumplir funciones de TRABAJADORA SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR, cumpliendo con 44 horas cronológicas semanales, contemplando sus 28 horas cronológicas semanales INDEFINIDAS, y sus 16 Horas a contrata, las cuales serán distribuidas en los siguientes Establecimientos Educacionales LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA (26 HORAS) Y ESCUELA LOS TILOS (18 HORAS) dependiente del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL de Bulnes.

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.

AMALIA YARISA CAMPOS CISTERNAS
Funcionaria



JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/REV/RST/VFV/CSS/MAM/kpp

*factura de
14 hrs.*